



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 081-2025-AL/MDPN

Punta Negra, 27 de junio de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

VISTO: El Expediente N°4516-2025, de fecha 24 de junio de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, señala que los Órganos de Gobierno Local son las Municipalidades Provinciales y Distritales, las cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

El distrito de Breña fue creado el 15 de julio de 1949, mediante la Ley N° 11059 que fue promulgada durante el gobierno militar del General Manuel Odría Amoretti, que contaba en aquel entonces con siete urbanizaciones y una población aproximada de 80 mil personas. Breña, ubicada dentro de la provincia de Lima, es uno de los distritos que forma parte de la capital del Perú, y que está repartida entre la zona urbana y la zona industrial. Su nombre lleva la denominación del vocablo español "Breña", que significa "tierra quebrada entre peñas y poblada de maleza".

Que, mediante Expediente N°4516-2025, de fecha 24 de junio de 2025, hace llegar la invitación de parte del alcalde de la Municipalidad de Surquillo, para las actividades oficiales en conmemoración del 76° aniversario del distrito;

Que, es política de la actual gestión edil 2023-2026, expresar el saludo y felicitación al Distrito de Breña, por conmemorar un año más como Centro Turístico. Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: EXPRESAR, el SALUDO y FELICITACION al DISTRITO DE BREÑA, por conmemorarse su 76° ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA, a nombre de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA, representado por su alcalde señor Eulogio Huyhua Ccaccya y el Pleno del Concejo Municipal, formulándole votos para que continúe por la senda del desarrollo y progreso en beneficio de sus vecinos.

ARTICULO SEGUNDO: TRANSMITIR la presente moción de saludo al alcalde de la Municipalidad Distrital de Breña, Luis Felipe de la Mata Martínez, y por su intermedio se haga extensivo el saludo a los señores Regidores, Autoridades Civiles, Religiosas, Políticas, Policiales, dirigentes y población en general, augurándoles un futuro prometedor.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA, efectúe la notificación de la presente resolución a la Municipalidad de Breña, para conocimiento, así como, a la OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS el cumplimiento de la publicación del texto íntegro del mismo en el Portal Web de la Entidad: www.munipuntanegra.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
EULOGIO HUyhUA CCACCYA
ALCALDE

Av. San José Esq. Calamares s/n Punta Negra / Telf.: 231-5365

www.munipuntanegra.gobe